

Casablanca, 20 de octubre de 2010

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con la provisión de materiales de escritorio para difusión del Programa Chile Crece Contigo, cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **Juan Tapia Ponce**, cédula de identidad N° 15.078.171-k, para la provisión de 300 lápices impresos con logo, 500 carpetas impresas en cuatricromía a todo color y 50 tacos de 500 hojas a color, por la suma única y total de \$ 358.600.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 2140544 "Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal Primera Infancia" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico